

Prolongar el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR); obtener mayores utilidades y ocultar dinero ilícito son tres factores que incentivan la creación de empresas o sociedades offshore en un país distinto al de residencia de una persona física o moral. Generalmente estas empresas o sociedades se constituyen en países de baja o nula tributación (paraísos fiscales), en todos los casos legal o ilegal, el mayor atractivo es la discreción con que se pueden manejar las cuentas bancarias, ya sea por seguridad del propio inversionista, o porque se ocultan recursos de procedencia ilícita, explicó Julio Jiménez, abogado fiscalista. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) señala en su segundo informe de los Panama Papers que la sustancia económica de estas offshore se resume a utilizarse como vehículos de depósito de inversiones, resguardo de activos, fuentes financieras o propietarias de bienes. Si bien existen múltiples factores que incentivan la creación y operación de estas offshore, tres son los más recurrentes: prolongar pago impuestos, obtener más rendimientos y ocultar ingresos ilícitos.

1.- Prolongar el pago del ISR. Una persona que constituye una offshore en un paraíso fiscal, con fines legales, busca sacar el dinero del país y prolongar el pago de ISR; hacer rendir más su capital, explicó Raúl Carbajal, abogado fiscalista y socio director de Carbajal Bermúdez Abogados. “El ISR en territorio mexicano se causa cuando se obtienen los ingresos, pero si llevas ese dinero o ingreso a otro país que no esté fiscalizado por México, ese impuesto se paga conforme se traiga de vuelta el dinero”, comentó Carbajal. Si una persona hace negocios internacionales, puede llevarlos a otra jurisdicción, antes de pagar el impuesto aquí, ese puede ser otro motivo, agregó. Generalmente, este tipo de movimientos se ven incentivados por una alta tasa de ISR que es de 30%, más 10% sobre dividendos, explicó Carlos Cárdenas, ex presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). La tasa en México contrasta con el promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que es de 24.6%. Lee: La reforma de Trump ejercerá presión en México

2.- Mayores utilidades. Cuando una corporación sería llega a un paraíso fiscal, puede encontrar un pull de abogados fiscalistas que le diseña un plan de reingeniería fiscal, hacen un traje a la medida para cada empresa, detalló Jiménez. “El objetivo de esta reingeniería es aprovechar tasas de interés preferenciales, aprovechar que no hay cobro de impuestos en esa jurisdicción, de esta forma garantizan la mayor utilidad, rentabilidad, seguridad y sobretodo discreción”, explicó. Incluso se buscan mercados donde las monedas sean menos volátiles, situación que predomina desde la década de los 90, tras la apertura comercial y la devaluación del peso mexicano, agregó el expresidente del IMCP.

3.- Ocultar actos ilícitos. Por el anonimato con el que se maneja la identidad de los clientes de los despachos que constituyen offshores, estas sociedades se prestan al manejo de recursos ilícitos, los cuales muchas veces pueden ser utilizados para el financiamiento de golpes de Estado, revueltas, revoluciones y hasta actos terroristas, comentó Jiménez, quien también es académico de la Facultad de Negocios de la Universidad La Salle. “Inversionistas utilizan a los países o jurisdicciones con estas características para ocultar recursos cuya fuente de obtención es indebida, ilícita, o bien aun siendo de fuente licita se usan para fines ilícitos como el evadir la carga fiscal en sus países de origen o financiar actividades que atentan contra el orden social”, refiere el informe del SAT.

]]>

**Leer más:** [Expansión - Economía](#)